



Resolución de Consejo Directivo 142 / 2024 - NAT -UNSa
Expediente Nº 10.931/2022 C. y 2 - Convalida Res. Vs. - Docentes CIU 2023-
2024 - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
12/06/2024

VISTO:

La Resoluciones DNAT-2023-1931 (fs. 271/272), DNAT-2023-1932 (fs. 274), DNAT-2024-160 (fs. 276) Res. Decanato 276/2024-NAT-UNSa (fs. 279) – relacionadas a prórrogas y otros aspectos de los docentes que desempeñaron funciones en los respectivos cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para el ÁREA DISCIPLINAR QUÍMICA - para el Ciclo de Ingreso 2023-2024 de esta Facultad – MOMENTO 2 – EQUIPO AMPLIADO (FEBRERO Y MARZO de 2024); y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en la Reunión Ordinaria Nº 02 (12/03/24) y Reunión Extraordinaria Nº 3 (11/06/24) resolvió convalidar los citados actos administrativos en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese las Resoluciones La Resoluciones DNAT-2023-1931 (fs. 271/272), DNAT-2023-1932 (fs. 274), DNAT-2024-160 (fs. 276) Res- Decanato 276/2024 NAT-UNSa (fs. 279) – relacionadas a prórrogas y otros aspectos de los docentes que desempeñaron funciones en los respectivos cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para el ÁREA DISCIPLINAR QUÍMICA - para el Ciclo de Ingreso 2023-2024 de esta Facultad – MOMENTO 2 – EQUIPO AMPLIADO (FEBRERO Y MARZO de 2024), y que fueron emitidas por el Decanato por razones de urgencias académicas de citado Ciclo de ingreso.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a quien corresponda, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

tcorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano

Facultad de Ciencias Naturales